



SIEE

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

COLEGIO TECNICO DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO I.E.D.

ENERO | 2026

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

**CALIDAD EDUCATIVA PARA LA
FORMACIÓN INTEGRAL Y LABORAL**

ESPECIALIDAD EN:

Colegio Técnico en articulación SENA

**CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES
COMERCIALES Y FINANCIERAS**

PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE

3

PROCESO ACADÉMICO

Se entiende por proceso académico, el conjunto de actividades y acciones pedagógicas que buscan el desarrollo integral de los estudiantes y que se encuentran definidas en el Plan de Estudios. Para lograr la formación académica los docentes realizan un trabajo que procura el avance en los procesos de desarrollo humano por medio de la apropiación

constructiva de los saberes específicos de cada una de las áreas del Conocimiento que conforman el Plan de Estudios. En la programación de cada área se determinan las competencias y desempeños correspondientes de acuerdo con las orientaciones de la Ley General de Educación, Decretos, Resoluciones reglamentarias y lineamientos.

EDUCACIÓN INICIAL	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN MEDIA
Ciclo Inicial Jardín y Transición Dimensiones • Cognitiva • Físico Creativa • Socio Afectiva Actividades rectoras de la primera infancia y de la educación inicial • Juego • Arte • Literatura • Exploración del medio	Ciclo 1,2,3 y 4 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, y 9º Educación integral de calidad orientada por el aprendizaje de: • Ciencias Naturales y Educación Ambiental • Ciencias Sociales(Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia) • Educación Artística • Educación Ética y Valores Humanos • Educación Física, Recreación y Deportes. • Educación Religiosa • Tecnología e Informática • Humanidades(Lengua Castellana e Inglés) • Matemáticas • Cultura del Emprendimiento	Ciclo 5 10º y 11º Para el logro de los objetivos de la Educación Media serán obligatorias y fundamentales las mismas áreas de Educación Básica. Además: • Ciencias Políticas • Filosofía • Ciencias Naturales: Química y Física Además, el Colegio ofrece para la Educación Media formación Técnica en los programas en articulación SENA: • Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras. • Programación de Software

3.1. Conceptualización y Propósito de la Evaluación

La Evaluación es un proceso permanente y objetivo que busca establecer un conjunto de juicios cualitativos, contruidos a partir de la información de diversos ámbitos y fuentes (internacionales, nacionales y/o institucionales) del nivel y la calidad del desempeño de los estudiantes, las acciones de enseñanza diseñadas por los docentes, la organización, el análisis de la información y la confrontación de los resultados con los propósitos para tomar decisiones que orienten el aprendizaje y la gestión de todos y cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa.

La evaluación constituye un sistema de información que permite identificar los avances en los aprendizajes de los estudiantes, sus niveles de desempeño, sus intereses, estilos y ritmos de aprendizaje, los talentos individuales, las dificultades y los logros que alcanza cada uno y al mismo tiempo, brinda elementos para diseñar estrategias y acciones de enseñanza que promuevan los avances y logros de todos.

Por lo tanto, la evaluación en la institución es entendida como un proceso dinámico en el que se articulan las dimensiones cognitiva, físico-creativa y socio-afectiva) para promover el desarrollo de procesos de pensamiento a partir de las interacciones humanas; (Saber saber), para fomentar prácticas socio culturales que permitan el desarrollo de capacidades para la resolución de problemas (Saber hacer), y para propiciar el desarrollo del ser (Saber-ser) desde los valores y principios institucionales. Desde este marco de referencia y partiendo de que la institución asumió como estrategia de integración curricular la pedagogía por proyectos y el aprendizaje basado en proyectos, el docente debe estimular la reflexión de los estudiantes sobre su proceso de aprendizaje -auto evaluación- para que cada uno reconozca sus fortalezas y sus debilidades y, a partir de ello, puedan establecer estrategias y acciones que les permitan avanzar en las diferentes dimensiones de su desarrollo personal.

3.2. Criterios de Evaluación

Definidos como parámetros, pautas o puntos de referencia para evaluar y/o valorar los aprendizajes fundamentales que los estudiantes deben alcanzar para obtener éxito en lo académico y convivencial y ser promovidos. Se tendrá en cuenta:

- Adoptar y seguir las directrices del Decreto 1290 de 16 de abril de 2009.

- Articular el Decreto 1290 con los Fines y Objetivos previstos en la ley 115, los propósitos de formación incluidos en la malla curricular, el plan de estudios y los criterios de evaluación definidos en el PEI, el Plan de Estudios, las Competencias esperadas y los Criterios definidos en el PEI.

En la Educación Preescolar

El enfoque de pedagogía por proyectos promueve un aprendizaje significativo y experiencial, donde los niños y niñas son protagonistas y co-creadores de su propio proceso educativo. Este modelo se basa en los principios de integralidad, participación y lúdica, tal como establece el Decreto 2247 de 1997, y busca desarrollar actividades a partir de las preguntas y temas que surgen de los intereses y curiosidades de los estudiantes. Así, el currículo se concibe como un proyecto flexible y en constante construcción, que permite la integración de distintas áreas del conocimiento de forma interdisciplinar y transversal.

En este enfoque, las experiencias lúdicas y exploratorias se enlazan en proyectos de mediana y larga duración, donde los estudiantes tienen la oportunidad de investigar, expresar sus ideas y trabajar en colaboración, fortaleciendo no solo los conocimientos específicos, sino también habilidades sociales, emocionales y creativas. Además, este modelo de pedagogía facilita la continuidad y articulación con los procesos pedagógicos de educación básica, permitiendo que la evaluación del aprendizaje sea integradora y holística, enfocada en el proceso y no en la calificación por áreas o asignaturas específicas.

En la Educación Básica primaria, básica secundaria y media

Cuando un área está conformada por dos o más asignaturas, la evaluación del aprendizaje se realizará de forma separada. Para la promoción se tiene en cuenta la valoración final del área.

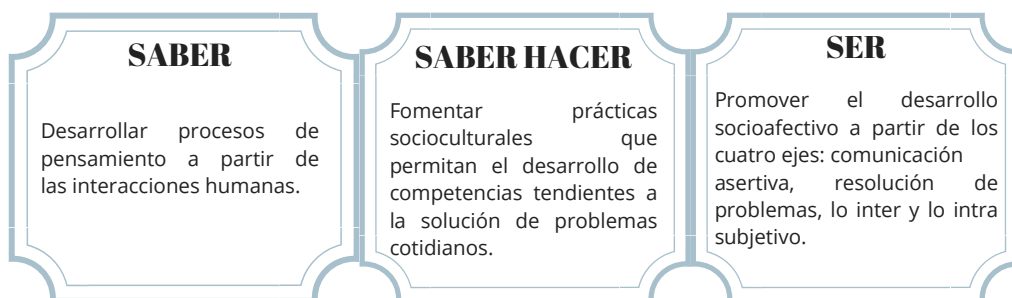
- En básica secundaria y educación media las áreas de ética y religión serán promediadas cada periodo, en la promoción contarán como una sola área.

- Las rubricas de evaluación del área de ética y valores humanos, está ligada a la práctica de normas de convivencia que promueven el desarrollo de capacidades ciudadanas, el respeto, el diálogo y la resolución pacífica de conflictos, demostrando actitudes de empatía, responsabilidad y cooperación en diferentes espacios escolares, su valoración estará acorde a ello. Además, las rubricas de evaluación estará en concordancia con las rubricas de evaluación de la dimensión socio-afectiva de todas las áreas.
- Se realizan evaluaciones trimestrales teniendo en cuenta los criterios de las Pruebas Saber, como parte una estrategia de seguimiento y mejoramiento permanente en todos los ciclos; estas evaluaciones periódicas tienen un 20% de peso en la valoración final de cada asignatura.
- Para la evaluación se tienen en cuenta las rúbricas dadas a conocer a los estudiantes que permiten realizar el seguimiento continuo del proceso de desarrollo del aprendizaje en los ejes y dimensiones establecidos institucionalmente.
- En el informe académico de cada periodo se reflejará la valoración del acompañamiento familiar a partir del trabajo realizado en los ejercicios de corresponsabilidad que se envían y el seguimiento que se haga desde la dirección de curso, orientación y coordinación. Cuando la familia no alcance, por lo menos, el desempeño básico, deberá realizar actividades de mejoramiento.
- Al finalizar educación básica los estudiantes deben aportar certificado de haber cursado tres niveles de inglés en la plataforma del SENA. Los estudiantes que tengan estudios en una institución particular, pueden presentar su certificado de estudios.

- El año escolar se divide en tres periodos académicos; los resultados del seguimiento a los procesos de desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes se entregarán en tres informes periódicos. Para prevenir el fracaso escolar.
- En cada uno de los tres periodos académicos se realizará un corte en el que el equipo docente del ciclo determinará

acciones de mejoramiento que comprometan a las familias -corresponsabilidad familiar- y que redunden en la superación de las dificultades detectadas.

- El trabajo académico enmarcado en el desarrollo humano busca una formación integral de los estudiantes en:



- Las actividades de evaluación que se realicen a los estudiantes deben quedar consignados por los Docentes en los medios y formatos Institucionales diseñados para tal fin.
- Los docentes registrarán las valoraciones de cada estudiante en los formatos auxiliares de Evaluación unificados en tres columnas, donde se transcriben los resultados numéricos del saber, saber hacer y el ser en conjunto con la autoevaluación, para la valoración final de cada periodo académico. Los Docentes deben digitar la nota definitiva en la plataforma puesta a disposición del colegio, que será verificada por Coordinación a fin de servir como soporte en posibles inconsistencias y archivo Institucional.
- Analizar, valorar y sistematizar los resultados de las Pruebas Saber 3°, 5°, 9° y Prueba Saber 11°; tenerlos en cuenta para elaboración de Planes de

Mejoramiento dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje del siguiente año escolar.

- Estudiantes con situaciones de salud; soportadas con incapacidades prolongadas; tendrán un proceso de flexibilización que promueva su auto-aprendizaje. Sus avances serán evaluados en los tiempos y espacios que se acuerden.
- Cuando un estudiante no alcance desempeños básicos en tres o más áreas, la comisión de evaluación y promoción revisará en forma integral su proceso de desarrollo, teniendo en cuenta sus características -dificultades de aprendizaje, disposición o interés para superarlas- y contexto. Igualmente, se considerarán tanto las fortalezas que tenga el estudiante como la conceptualización de evaluación que se encuentra en la primera parte de este documento y el seguimiento realizado a lo largo del año.

3.2.1. Criterios de Evaluación para los Estudiantes con Discapacidad y/o Trastornos del Comportamiento

- Seguimiento y cumplimiento de las acciones detalladas en los PIAR, para cada uno de los estudiantes con discapacidad; lo que determinará el estilo de evaluación requerido en cada caso.
- Generar espacios de evaluación, diferentes al formato escrito, para constatar los contenidos y las habilidades que den cuenta de los aprendizajes esperados para cada estudiante.
- No modificar la meta sin antes asegurarse de que con una herramienta distinta (otro texto, otros ejercicios, otro tipo de examen) el estudiante puede alcanzarla.
- Realizar seguimiento a las actividades extracurriculares, para que estén encaminadas en potenciar los aprendizajes del periodo académico.
- Flexibilización de los tiempos para el desarrollo de actividades a fin de facilitar el desempeño de estudiantes y las condiciones que se otorgan para la realización de las actividades, que faciliten el desempeño de estudiantes con diferentes ritmos y condiciones. En estos casos, permitir la aplicación en varias sesiones y de modo individual.
- Establecer los saberes que pueden construir los estudiantes con discapacidad y las competencias que pueden alcanzar para potenciar su desarrollo integral.
- Los estudiantes que no cuenten con un diagnóstico de déficit cognitivo, pero en quienes se identifiquen posibles dificultades comportamentales o de aprendizaje, podrán acceder a un proceso de ajustes razonables. Dicho proceso se fundamentará en una valoración pedagógica realizada por el equipo docente, el área de orientación y el componente de inclusión, y será debidamente informado y concertado con los padres de familia.
- La promoción de los estudiantes con discapacidad será de acuerdo a los avances obtenidos entre el momento de la valoración pedagógica inicial y el momento de corte trimestral. Se parte de la adaptación curricular definida en el PIAR (tomado del decreto del 1421).

Criterios de Evaluación Área Técnica

La valoración final de cada periodo en la asignatura de técnica corresponde al 50 % por parte del instructor del SENA y 50% por parte del docente de la Institución. La nota mínima aprobatoria para la asignatura de Técnica es 3.5 que corresponde a la nota mínima aprobatoria en el SENA.

En los casos específicos, analizados y aprobados por el Consejo Académico, en el que algún estudiante no puede realizar la formación técnica -por no contar, por ej., con documento que le permita matricularse en la plataforma SOFIA del SENA- que imparta el instructor externo, el 100% de la valoración la dará el docente a cargo del área técnica.

Los estudiantes con discapacidad, tendrán un proceso de flexibilización en la especialidad que escoja. Igualmente se establece un compromiso con la familia, quienes deben garantizar la participación del estudiantes en actividades extracurriculares que fortalezcan su proyecto de vida. El Consejo Académico analizará los casos de estudiantes que por condición de discapacidad u otra situación, quedarán exentos del trabajo con instructor del SENA, pero deber continuar con el área de técnica brindada por la institución, la cual dará la valoración del 100%.

El Título de Bachiller hará mención a la formación recibida de carácter Técnico especificando, además, la especialidad cursada ya sea en Comercio o en Sistemas. (Aclarar las especialidades Técnico en contabilización de operaciones comerciales y Técnico de programación de software).

3.2.2. Área de Corresponsabilidad Familiar

El área de Corresponsabilidad Familiar se concibe como un componente formativo transversal dentro del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, orientado a fortalecer la relación entre la familia y la institución educativa, promoviendo el compromiso compartido en el proceso formativo de los estudiantes.

La corresponsabilidad implica que la educación no es tarea exclusiva de la escuela, sino un compromiso conjunto entre familia, institución y estudiante. En este sentido, el área busca fomentar:

- La participación activa de padres, madres y cuidadores en el proceso académico y formativo.
- El acompañamiento permanente en tareas, hábitos de estudio y formación en valores.
- La asistencia y participación en reuniones, escuelas de padres y actividades institucionales.
- El cumplimiento de acuerdos formativos establecidos entre familia e institución.
- La comunicación respetuosa y oportuna entre hogar y escuela.

Propósito del área

Fortalecer el desarrollo integral del estudiante mediante el compromiso activo de la familia, promoviendo la formación en valores, la disciplina positiva, la responsabilidad y el apoyo emocional necesario para el aprendizaje.

Criterios de valoración

El área de Corresponsabilidad Familiar tendrá una valoración de acuerdo a la escala cuantitativa y cualitativa determinada en el SIEE. Se valorará a través de:

- Registro de asistencia a reuniones, escuelas de familias y citaciones.
- Realización de talleres de corresponsabilidad familiar.
- Seguimiento al cumplimiento de compromisos adquiridos y al pacto de convivencia.
- Evidencias de acompañamiento familiar.
- Participación en actividades institucionales.

Carácter dentro del SIEE

Esta área tiene carácter formativo y de acompañamiento. En caso de presentarse dificultades reiteradas en la corresponsabilidad familiar, se activarán rutas de orientación y apoyo institucional, priorizando el diálogo y la construcción conjunta de soluciones.

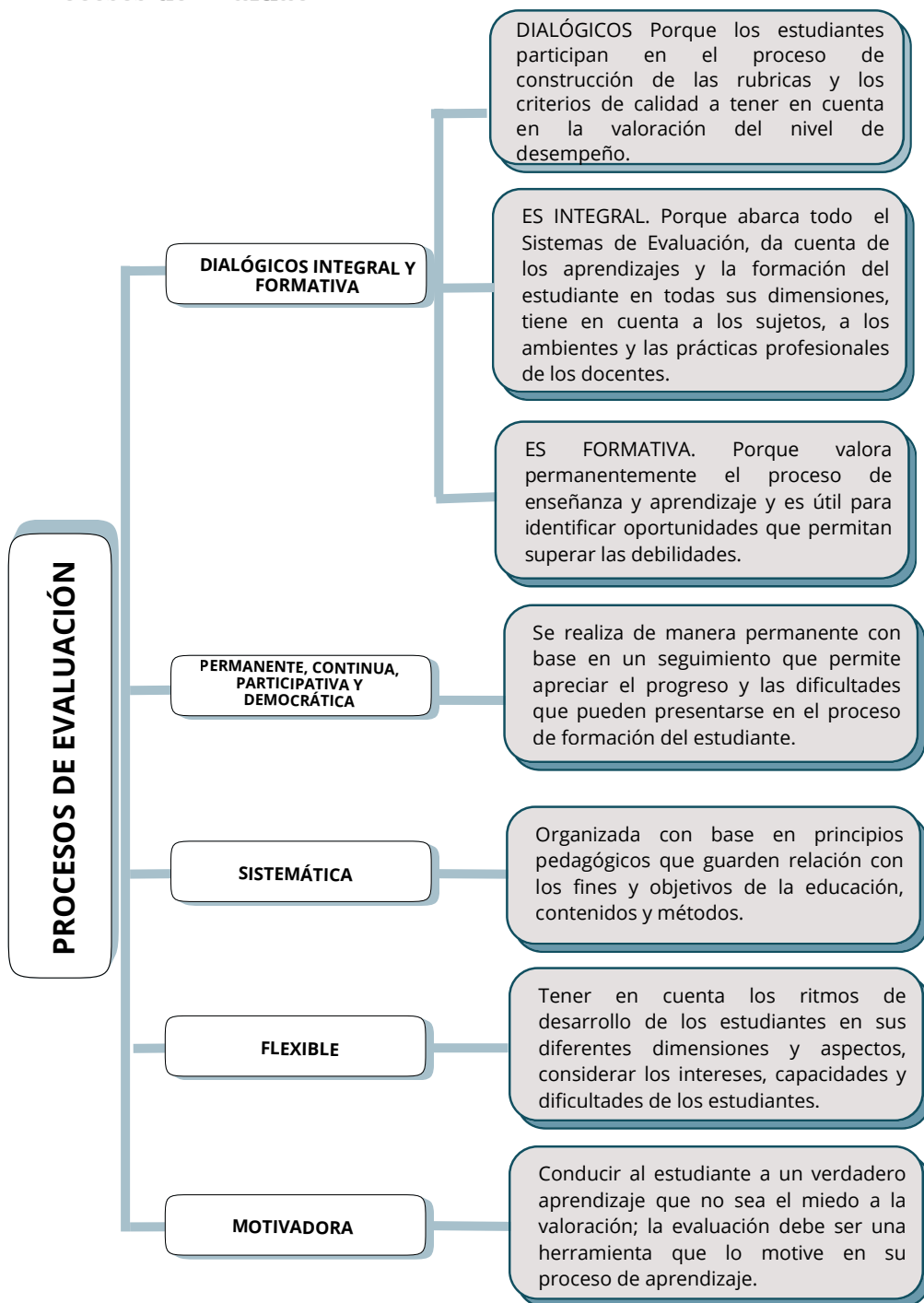
En caso en que la valoración del área de corresponsabilidad sea bajo, el comité de convivencia citará a las familias para realizar planes de mejoramiento y establecer compromisos.

3.2.3. Centros de exploración y profundización

En el ciclo III se establecen los centros de exploración de forma trimestral, cada grupo participará en 3 centros de exploración, con una rúbrica de evaluación conjunta acorde al desarrollo de habilidades blandas y capacidades básicas específicas.

En el ciclo IV cada grado tendrá 3 centros de profundización, en el cual el estudiante podrá elegir uno de ellos y participará durante todo el año escolar. Cada centro de profundización presentará un producto de su trabajo durante el tercer trimestre del año escolar.

Procesos de Evaluación



3.3. Tipos de Evaluación

Evaluación Diagnóstica

Permite identificar los aprendizajes y las dificultades de los estudiantes para valorar lo aprendido de su entorno y los preconceptos existentes. Puede realizarse al comienzo de una clase, una unidad, un periodo, un ciclo o un nivel.

Evaluación Procesual

Busca seguimiento y valoración permanente y sistemática, registra el cúmulo de experiencias, conocimientos, prácticas, saberes y aprendizajes que darán cuenta del avance y el resultado final del proceso.

Evaluación Sumativa

Es el resultado cuantitativo del seguimiento procesual de los estudiantes en el marco de una secuencia de evaluación concertada y consolidada. Son las valoraciones numéricas de los conocimientos, las competencias y los principios institucionales en cada periodo académico, promediadas en todas las asignaturas y áreas. La valoración final será el promedio de los resultados numéricos de cada uno de los periodos académicos, que tendrán el mismo valor.

3.4. Criterios de Promoción Escolar

3.4.1. Promoción Escolar

Según lo dispuesto en el Art.11 del Decreto 1860 de 1994 del Ministerio de Educación Nacional, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.

Es la decisión que se toma a nivel Institucional para que el estudiante pueda avanzar al grado siguiente en el sistema escolar o se promueva como Bachiller Técnico. Para tomar esa decisión las comisiones de evaluación y promoción tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Al finalizar el nivel de Educación Básica Secundaria se expedirá certificado de estudios del Bachillerato Básico, que se otorga a quienes hayan culminado satisfactoriamente en la Institución el curso de los estudios de Educación Básica. El certificado permite comprobar el cumplimiento de la obligación constitucional de la Educación Básica y habilita plenamente al educando para ingresar a la Educación Media o al Servicio Especial de Educación Laboral o al desempeño de ocupaciones que exijan este grado de formación.
- Para la Promoción de la Educación Básica se debe presentar la certificación del SENA u otra entidad del nivel A1 como requisito mínimo aprobado.
- Se tendrá en cuenta que los estudiantes alcancen todas las competencias y valores mínimos determinados en el P.E.I. y concertados en cada una de las áreas con un concepto de desempeño superior, alto o básico definidos en el proceso de evaluación y por la Comisión de Evaluación y Promoción.
- Los estudiantes deben asistir al 80% de actividades escolares.
- Para la promoción en la Educación Básica, se deberá presentar como requisito mínimo la certificación de nivel A1, expedida por el SENA u otra entidad reconocida.
- La promoción de ciclo inicial, de acuerdo al decreto 1411 del 2022, no esta sujeta, a ningún tipo de prueba o examen psicológico de conocimiento (Ley 115) de conformidad con la ley setendrán en cuenta los procesos de desarrollo de los niños, y ningún niño será reprobado. En casos excepcionales la comisión revisara si se requiere fortalecer temporalmente los procesos en el ciclo.
- La promoción en primaria se realizará en los grados de segundo y cuarto; sin embargo, la comisión de evaluación y promoción analizará casos especiales en primero y tercer grado para determinar si el estudiante se beneficia con la repitencia del grado. Se considerará que las dificultades hacen parte del proceso de desarrollo del estudiante, al igual que la posibilidad de superación de esas dificultades en el grado siguiente.
- A partir de grado quinto la promoción será año a año.
- La comisiones revisaran los casos de estudiantes que no alcanzan desempeños básicos en tres o más áreas para verificar en forma integral el nivel de avance de los estudiantes teniendo en cuenta sus fortalezas y debilidades.
- La promoción para los estudiantes con discapacidad se establece de acuerdo con los fundamentos de la inclusión escolar relacionados con igualdad de oportunidades y no de nivelación. Tener en cuenta la evolución del estudiante con respecto a sí mismo, nivel de adaptación al grupo, edad del estudiante y cumplimiento de indicadores de desempeño.

3.4.2. Promoción Anticipada

Los estudiantes de básica primaria y secundaria tienen derecho a la promoción anticipada bajo los siguientes requisitos:

- Que los estudiantes hayan alcanzado desempeños altos o superiores en cada una de las áreas -del plan de estudios- en el grado cursado en el año anterior.
- Que hayan asistido por lo menos al 80% de las actividades académicas.
- El estudiante presentará al Consejo Académico la solicitud de promoción anticipada en la última semana de enero, de forma escrita con consentimiento de los padres de familia y/o acudientes.
- El estudiante presentará una prueba integrada de suficiencia del grado a promover en todas las áreas obligatorias en la segunda semana de febrero. La prueba se hará teniendo en cuenta los logros promocionales y se aprueba con desempeño básico(3.5) en cada una de las áreas obligatorias.
- Si aprueba la totalidad de las áreas obtendrá concepto favorable del Consejo Académico para su promoción anticipada a más tardar a finales de la tercera semana del mes de febrero, con notificación al estudiante y padre de familia.
- La decisión será consignada en acta por el Consejo Académico y posteriormente en el registro escolar. La valoración de cada área en esta prueba se tendrá en cuenta para la valoración del primer periodo.

Hecho el análisis por el Consejo Académico, se emitirá un concepto del proceso escolar, situación personal y familiar que facilite el éxito del estudiante que se postula a la promoción anticipada.

3.4.3. Promoción Posterior

Se entiende como promoción posterior, los casos excepcionales reportados y aprobados por el Consejo Académico de aquellos estudiantes que habiendo participado en las actividades de superación y fortalecimiento no alcanzaron los avances esperados (no aplica para estudiantes de grado 10°); para ello el estudiante:

- El estudiante presentará al Consejo Académico la solicitud de promoción posterior en la primera semana académica del año, de forma escrita con consentimiento de los padres de familia y/o acudientes.
- El Consejo Académico revisará las solicitudes y determinará si el estudiante puede presentar la prueba de suficiencia analizando la disposición presentada por el estudiante a superar las dificultades.
- Para acceder a la promoción posterior el estudiante debe haber participado en las actividades de nivelación y superación que se realizan al final del año en el(las) área(s) en que tuvo valoración baja.
- El estudiante presentará en la primera semana de enero del siguiente año escolar una prueba de suficiencia en las áreas que tenga pendiente (1 o 2 máximo) con previa justificación y aprobación por parte del Consejo Académico.

3.4.4. Educación Técnica y Graduación

3.4.4.1. Área Técnica

- Todos los estudiantes de grado 10° serán matriculados en el SENA en una de las carreras técnicas ofrecidas por el Colegio.
- Las excepciones que se presenten por motivos de salud física o mental serán evaluadas en el consejo académico quien determinara la acción a tomar, según el caso.
- Los estudiantes extranjeros deben solicitar el PPT antes de ingresar a grado 10°, con el fin de poder realizar la matrícula en el SENA.
- Los estudiantes de grado 10° que no son promovidos para el grado 11°, deben presentar carta de "Retiro Voluntario" al Sena con el fin de lograr matricularse nuevamente al siguiente año.
- Los estudiantes que pierden grado 11° tienen derecho a repetir el grado en el colegio pero no serán certificados por el SENA.

Los estudiantes que ingresen al colegio en el grado 11°, deben presentar el certificado del SENA donde conste que está cursando uno de los dos programas Técnicos ofrecidos por el colegio.

3.4.4.2. Graduación

Según lo dispuesto en el Art.11 del Decreto 1860 de 1994 del Ministerio de Educación Nacional, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales, se otorgará el Título de Bachiller Técnico a los estudiantes que hayan culminado satisfactoriamente el plan de estudios de la educación media en nuestra Institución. El Título de Bachiller hará mención de la formación recibida de carácter Técnica especificando, además, la especialidad cursada ya sea en Comercio o en Sistemas.

- La Institución ofrece el programa de Doble Titulación del Gobierno Nacional liderado por el SENA y el Ministerio de Educación Nacional, que permite a los estudiantes de la Educación Media graduarse con dos títulos:
- El primero que los acredita como Bachilleres Técnicos por parte de la Institución Educativa Distrital.
- El segundo los certifica como Técnicos por parte del SENA según especialidad cursada.
- Por lo anterior, los estudiantes que culminen la Educación Media Técnica en nuestra Institución obtendrán según su formación el Título de Bachiller Técnico y Certificación de Formación Técnica con Especialidad en el programa de Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras o Programación de Software cuando hayan cumplido con los requisitos de promoción establecidos y aprobados por el Consejo Directivo en el SIEE, cumpliendo además con los siguientes requisitos:

- Estar matriculado en la Ficha correspondiente y vigente al programa Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras o Técnico en Programación de Software que hacen parte del Centro de Servicios Financieros SENA, en articulación con nuestra Institución.
- Haber desarrollado 80 horas de servicio social obligatorio.
- El trabajo final del SENA, será requisito para obtener el grado de bachiller.
- Cumplir y aprobar la formación técnica con su respectiva intensidad horaria.
- Aprobar en su totalidad las áreas transversales:

Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras: Ética, Educación Física, Informática, Lengua Castellana, inglés y Ciencias Naturales.

Programación de Software: Ética, Educación Física, Tecnología e Informática, Lengua Castellana, inglés, Ciencias Sociales y Matemáticas.

- Desarrollar 864 horas en Etapa Productiva mediante las estrategias establecidas por la Institución. (Seguimiento y aprobación por parte del Instructor SENA y docente de Contabilidad).
- Participar y sustentar su portafolio y/o proyecto en la Muestra Empresarial programada por la Institución.

- Cumplir con los documentos y certificaciones requeridos por el SENA y la Institución en las fechas asignadas.

Nota: Para estudiantes repitentes, extranjeros que no cuenten con la documentación requerida o estudiantes que por fuerza mayor no se encuentren matriculados en los programas Técnicos en articulación SENA, obtendrán el Título de Bachiller Técnico otorgado por la Institución cuando hayan cumplido con los requisitos de promoción establecidos y aprobados por el Consejo Directivo en el SIEE, cumpliendo a su vez con su formación y desarrollo de Etapa Productiva, con seguimiento por parte de los docentes de la Institución y demás requisitos de graduación.

- Para que un estudiante de grado once sea proclamado en ceremonia de graduación deberá haber cumplido con los requisitos de promoción y, además al ser parte de los estímulos, no haber incurrido en situaciones convivenciales catalogadas como faltas graves o gravísimas o situaciones tipo 2 y 3. En caso de haber incurrido en una de las conductas catalogadas como situación tipo 2 o 3 o en falta grave o gravísima, el Comité de Convivencia dictaminará si cumplió con las debidas acciones reparadoras y restaurativas que le permitan acceder a este estímulo.

3.5. Escala de Valoración Institucional

La valoración de los estudiantes debe ser participativa y formativa, donde se tenga en cuenta la autoevaluación reflexiva de niñas, niños y jóvenes, basados en criterios claros de evaluación que contemplen la valoración de los procesos dada por cada docente en su ejercicio pedagógico.

En este sentido, se evaluarán los avances de los estudiantes en sus procesos de desarrollo en las dimensiones cognitiva, socio afectiva y físico-creativa, de acuerdo con los desempeños propuestos para cada periodo académico y a las

competencias establecidas por ciclo, grado, área y asignatura. Así mismo, para garantizar los procesos de desarrollo y aprendizaje de los estudiantes con discapacidad, se tendrán en cuenta los Planes Individuales de acuerdo con los ajustes razonables PIAR.

El proceso de valoración se fundamenta en los criterios de Evaluación y Promoción y en la implementación de la Rúbrica Institucional, en la cual se establece las dimensiones Cognitiva, Físico Creativa y Socio Afectiva como instrumento que orienta la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

3.5.1. Primera Infancia

El informe del proceso de aprendizaje de los estudiantes, entregado al final de cada período académico, estará compuesto de una evaluación cualitativa detallada en cada una de las dimensiones de desarrollo: cognitiva, físico-creativa y socio-afectiva. Este análisis proporcionará una visión integral de las fortalezas, avances y áreas de oportunidad de cada niño y niña, permitiendo comprender su desarrollo en contextos específicos de aprendizaje.

Para cada dimensión, se destacarán los indicadores de logros y avances individuales mediante descripciones precisas de sus habilidades, con un enfoque en cómo los estudiantes aplican y desarrollan competencias como el pensamiento crítico, la creatividad, la empatía, y la interacción social. En la dimensión cognitiva, se evaluará la capacidad de resolución de problemas, la curiosidad intelectual, y el uso de herramientas de comunicación para expresar pensamientos.

En la dimensión físico-creativa, se considerarán la coordinación motriz, la

expresión creativa y la interacción con el entorno. En la dimensión socio-afectiva, se valorarán aspectos como la autorregulación, la cooperación y el desarrollo de habilidades sociales y emocionales.

Al final del año académico, el certificado final incluirá los indicadores de desempeño específicos que cada niño o niña ha alcanzado en las dimensiones mencionadas. Estos indicadores estarán acompañados de un juicio valorativo que seguirá la Escala de Evaluación del Sistema Nacional del Ministerio de Educación Nacional, brindando así una evaluación integral que no solo cumpla con los requerimientos nacionales, sino que también sea útil para las familias y el equipo educativo en la toma de decisiones sobre el desarrollo continuo de cada estudiante. Esta forma de evaluación cualitativa busca apoyar y orientar el proceso de aprendizaje en un ambiente inclusivo y centrado en las necesidades individuales, fomentando el bienestar y el crecimiento de cada niño y niña en todos los aspectos de su desarrollo.

3.5.2. Educación Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media

La valoración de cada periodo académico y final será dada en la escala numérica (2.0-5.0) que tiene su equivalencia cualitativa con la Escala del Sistema Nacional, establecidos en el Art.5 del Decreto 1290 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación Básica y Media.

La escala de desempeño de los estudiantes con discapacidad y la Escala de Valoración Nacional estarán adaptadas a la flexibilización curricular.

Se deben sacar conclusiones y sugerencias derivadas de la evaluación. En la etapa integral de evaluación se contemplan los aspectos del SABER (10%), el HACER (30%) y el SER (60%).

Para facilitar la movilidad de los Estudiantes de la Institución Domingo Faustino Sarmiento I.E.D. a otros establecimientos educativos, la escala de la información de valoración final se expresa: Desempeño Superior, Desempeño Alto, Desempeño Básico y Desempeño Bajo. (Decreto 1290 – 2009 y Acuerdo 1204 – 2010).

La valoración del desempeño escolar en cada área y/o dimensión, periodo académico y final del año lectivo.

se expresará utilizando la siguiente escala con su correspondiente valoración cuantitativa y/o cualitativa.

Educación Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media

Ciclo 1,2,3,4 y 5

DESEMPEÑO	ESTUDIANTES	RANGO NUMÉRICO
SUPERIOR	-Superan los logros y/o indicadores propuestos en los contenidos, las competencias y los valores institucionales consignados en el PEI y conocidos previamente por los estudiantes. -Justifican su inasistencia sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado. -Cuidan de sí mismos, de los otros, de su colegio y de su entorno. -Participan de las actividades curriculares y extracurriculares.	4.6 –5.0 Básica Primaria Básica Secundaria y Educación Media
ALTO	-Alcanzan los logros propuestos según los contenidos, las competencias y valores institucionales consignados en el PEI, y conocidos previamente por los estudiantes, justifican su inasistencia sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado. Cuidan de sí mismos, de los otros, de su colegio y de su entorno. -Participan de las actividades curriculares y extracurriculares.	4.0 –4.5 Básica Primaria Básica Secundaria y Educación Media
BÁSICO	-Alcanzan los logros mínimos propuestos en los conocimientos, las competencias y los valores institucionales consignados en el PEI y conocidos previamente por los estudiantes. No justifican su inasistencia lo que afecta su proceso de aprendizaje. -En ocasiones presentan dificultades de convivencia. -Algunas veces cuidan de sí mismos, de los otros, de su colegio y de su entorno. -Desarrollan un mínimo de actividades curriculares requeridas.	3.5 –3.9 Básica Primaria Básica Secundaria y Educación Media
BAJO	-No alcanzan los logros mínimos propuestos en los contenidos, las competencias, los valores institucionales consignados en el PEI, aún con actividades de mejoramiento y nivelación, conocidos previamente por los Estudiantes. -No se ocupan de sí mismos, de los otros, de su colegio y de su entorno. -Presentan más de 20% de fallas injustificadas. - No desarrollan el mínimo de actividades curriculares requeridas.	2.0 –3.4 Básica Primaria Básica Secundaria y Educación Media

3.6. Estrategias e Instrumentos de Valoración Integral en los Desempeños de los Estudiantes

Conscientes de la evaluación como fuente de aprendizaje y proceso de construcción permanente se tendrán en cuenta las rúbricas o matrices de evaluación concertadas con los estudiantes, expresadas en criterios claros y de seguimiento, considerados como memorias cualitativas del ejercicio evaluativo, condensados en un portafolio; unido a lo anterior se tendrá en cuenta el desarrollo de ejercicios

individual y en equipo, puestas en común, pruebas escritas y orales, participación en clase, desarrollo de guías y talleres, cine, foros, mesas redondas, debates, diarios de campo, pruebas tipo Saber, Saber 11, corrección de evaluaciones, guías de recuperación, ensayos, experimentos, solución de problemas y proyectos, salidas pedagógicas, actividades lúdicas y artísticas, modelos creativos, participación en actividades culturales y deportivas.

3.7. Acciones de Mejoramiento o Superación

Son aquellas estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones académicas pendientes en los estudiantes.

- Durante los periodos académicos, todos los estudiantes podrán desarrollar Planes de Mejoramiento con actividades que deberán trabajar con atención y dedicación en el aula y/o en casa. Los planes de mejoramiento tienen como fin cualificar el nivel de desempeño de los estudiantes a través de estrategias que permitan el desarrollo de las competencias establecidas en cada área del plan de estudios.

En cada asignatura, los docentes establecen un plan de mejoramiento, que será desarrollado durante el periodo, de acuerdo a las dificultades de cada estudiante. En este plan se incluye un tipo de Contrato Pedagógico, donde el propio estudiante con la guía del docente en su proceso de autoevaluación fije metas de desempeño en las tres dimensiones.

Teniendo en cuenta, que el proceso de formación es procesual, si un estudiante tiene en su valoración igual o superior a 4.0, se valdrá como nota de recuperación del periodo anterior, colocándole valoración de 3.5.

- En las Comisiones de evaluación se establecen acuerdos y recomendaciones para la superación de dificultades en las áreas, de acuerdo a las necesidades de los estudiantes.

La valoración del plan de mejoramiento integral de cada periodo académico se registrará en la casilla de recuperación al momento de digitar las valoraciones del siguiente periodo académico.

- Se garantizará la participación de los estudiantes con dificultades en su desarrollo y aprendizaje dentro de la estrategia APROBAR.

- El estudiante que no presente las actividades o acciones de mejoramiento o su sustentación conservará la valoración obtenida en definitiva en el período para cada área no superada.

- Si finalizado el año escolar el estudiante obtiene DESEMPEÑO BAJO en una o dos áreas, presentará, según cronograma institucional, actividades de superación y fortalecimiento. Las valoraciones obtenidas serán registradas en el acta de superación por el docente respectivo y consignadas en la plataforma de notas.
- Los estudiantes que no obtengan la nota mínima o desempeño básico luego de presentar el plan de superación no serán promovidos pero tendrán la oportunidad de postularse a la promoción posterior en la primera semana del año siguiente. Para acceder a tal promoción es pre-requisito que el estudiante haya presentado el plan de superación.

- Para la valoración final de los planes de mejoramiento de cada periodo académico se tendrá en cuenta un 40% para el desarrollo del plan y un 60% para su sustentación.

- Además de los planes de mejoramiento se firmarán acuerdos de corresponsabilidad entre padres de familia y colegio, remisión a entidades de apoyo especializado en los casos que se requiera y atención personalizada.

Nota: Estudiantes repitentes de un grado por segunda vez deben reiniciar el año lectivo en otra Institución, el Padre de Familia o acudiente debe gestionar en las Direcciones Locales la nueva ubicación.

3.8. Procesos de Autoevaluación

Cada participante de la Comunidad Educativa evalúa sus propias acciones. Los estudiantes por su parte valoran sus desempeños en cada asignatura o área, cuyo resultado se tomará como una valoración numérica (casilla específica en la planilla auxiliar del docente) del respectivo periodo académico. Se tendrán en cuenta en el proceso de autoevaluación las rúbricas concertadas con los estudiantes.

La autoevaluación es el mejor camino para la formación integral, debe llevar a que los estudiantes reflexionen sobre:

- Su compromiso académico.
- La aplicación de los conocimientos.
- El cuidado de sí mismo, de los otros, del colegio y del entorno.
- Su compromiso frente al Saber, Saber Hacer y el Ser.

3.9. Acciones para Garantizar el Cumplimiento de lo Estipulado en el SIEE

Como mecanismos de control y seguimiento al cumplimiento de los procesos estipulados en el SIEE del

Colegio se tendrán en cuenta las siguientes acciones:

Acciones en Procesos Evaluativos del SIEE



CONSEJO ACADÉMICO

Rector, quien lo preside, Directivos Docentes y un Docente por cada área y/o ciclo definido en el Plan de Estudios.

- Estudia el currículo y promueve su continuo mejoramiento, introduce modificaciones y ajustes de acuerdo a la ley.
- Organiza el plan de estudios.
- Participa en la evaluación institucional.
- Evalúa rendimiento académico y la promoción Institucional.
- Recibe y decide las quejas de estudiantes relacionadas a la evaluación.
- La Coordinación establecerá acciones de seguimiento y acompañamiento para cada uno de los procesos de evaluación de los estudiantes de ciclo, grado, área académica y especialidad.
- Los docentes de cada ciclo, grado, área académica y técnica llevarán registro sobre seguimiento de desempeño académico, técnico, planes de mejoramiento, inasistencia, avances y resultados de los estudiantes.

Comisiones de Evaluación

Organizadas en cada jornada por grado, integrada por los Directores de curso, un representante de los Padres de Familia, un Docente de la Institución, Orientador(a), Docente de NEE y coordinadoras, delegados del Rector de cada sede y un Estudiante del grado correspondiente.



- Analizar e implementar estrategias permanentes de evaluación y apoyo para la superación de debilidades de estudiantes, padres de familia y docentes.
- Finalizado cada periodo académico analizará el desempeño bajo de estudiantes con dos o más áreas y hará recomendaciones de nivelación y superación concertadas en planes de mejoramiento integrados que serán evaluados en el siguiente periodo por cada docente de acuerdo con el cronograma establecido a nivel institucional.
- Como evidencia y definición en la evaluación y promoción de estudiantes, consignarán en actas las decisiones, observaciones y recomendaciones.
- Sesionarán anualmente hasta que sean elegidas nuevas comisiones en el siguiente año lectivo.
- Contra sus decisiones podrá interponerse por escrito el recurso de reposición dentro los tres días hábiles siguientes de la decisión para que la revoque, modifique y/o aclare.
- La Comisión de Evaluación de fin de año (promoción) realizará una evaluación integral de los estudiantes con dificultades en más de dos áreas para establecer la necesidad o la posibilidad de su promoción.

3.10. Informe y Boletines a Padres de Familia

La periodicidad de entrega de boletines e informes a los padres de familia será en tres periodos académicos; junto con el informe del tercer periodo se entregará el informe de valoración final.

- La estructura de los boletines integrales de avances de los estudiantes debe ser clara, comprensible y dar la información de su formación así:
 - Nombre del colegio.
 - Nombre del P.E.I.
 - Periodo académico.
 - Curso, año, jornada, y sede.
 - Datos básicos del estudiante.
 - Áreas obligatorias y fundamentales/dimensiones.
 - Área de especialidad.
 - Intensidad horaria.
 - Asistencia.
 - Valoración cuantitativa y/o cualitativa periódica de los saberes, competencias, desempeños (logros e indicadores) de los estudiantes en cada una de las dimensiones y/o áreas académicas y Técnica.
 - Observaciones.
 - Nombre y firma del director de curso. En el informe final se adiciona nombre y firma de la rectoría.
- En el nivel de educación preescolar los boletines e informes deben ser descriptivos y permitir a los docentes y a los padres de familia apreciar el avance en la formación integral del educando; las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas.
- Los boletines e informes de los niños con necesidades educativas especiales deben ser descriptivos en cuyo encabezado debe informar que el alumno cuenta con currículo flexible y da cuenta de su estilo y ritmo de aprendizaje.
- En aras de reconocer la autonomía y exaltar el compromiso de los estudiantes con su proceso formativo; es decir, estudiantes que obtengan un desempeño superior o alto y demuestren una sana convivencia, los boletines de segundo y tercer período serán entregados directamente a ellos.
- Lo anterior no es impedimento para que los padres de familia que deseen acercarse al colegio a las reuniones respectivas lo hagan.

3.11. Instancias, Procedimientos y Mecanismos de Atención y Resolución de Reclamaciones de Padres de Familia y Estudiantes sobre la Evaluación y Promoción

ESTAMENTO	DERECHOS	RESPONSABILIDADES
Estudiante	• Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales. • Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos o medios de Evaluación y Promoción desde el inicio del año escolar. • Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportuna respuesta a las inquietudes y solicitudes presentadas. • Recibir asesoría y acompañamiento de todos y cada uno de los Docentes para superar sus debilidades en el proceso de enseñanza-aprendizaje. • Solicitar un segundo evaluador al finalizar el año, después de presentar las actividades de superación, cuando lo considere pertinente.	Cumplir con los procesos académicos y convivenciales definidos por la Institución. • Cumplir con los compromisos adquiridos y recomendaciones para la superación de sus debilidades académicas durante el año escolar. • Para solicitar un segundo evaluador, presentar un oficio dirigido a la Comisión de Evaluación.
Padre de Familia/ Acudiente	• Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes: criterios, procedimientos, medios e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar. • Acompañar el proceso evaluativo de los Estudiantes (sus hijos). • Recibir los informes periódicos de Evaluación solamente de acuerdo al cronograma institucional establecido. • Recibir oportuna respuesta a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de Evaluación de sus hijos. • Presentar por escrito ante el docente respectivo solicitud de aclaración de la valoración del aprendizaje de su hijo y recibir respuesta clara y de conformidad con lo establecido en el SIEE. • Presentar inquietudes escritas ante la Comisión de Evaluación o el Consejo Académico cuando considere que se ha vulnerado el derecho a una evaluación integral de su hijo y recibir respuesta aclaratoria.	• Conocer y aplicar las normas vigentes en su función y responsabilidad como Padre de Familia. • Participar a través de las instancias de Gobierno Escolar en la definición de los criterios y procedimientos de la Evaluación del aprendizaje y Promoción escolar de los Estudiantes. • Realizar seguimiento objetivo y permanente al proceso de formación integral de sus hijos. • Analizar los informes periódicos de evaluación. • Colaborar con el seguimiento y cumplimiento del Plan de Mejoramiento por periodo académico, establecido para la superación de debilidades de sus hijos. • Participar de manera permanente, responsable y obligatoria en el acompañamiento de sus hijos o en el proceso educativo.

Como mecanismo de atención y resolución de reclamación en la Evaluación y Promoción se tendrá en cuenta:

Instancias de atención

- 1.Docente de Asignatura o Área
- 2.Director de Curso
- 3.Coordinación Académica
- 4.Comisión de Evaluación
- 5.Consejo Académico
- 6.Consejo Directivo

Procedimientos

- 1.Presentar reclamación respetuosa por escrito ante la instancia correspondiente en original y copia, dentro de los cinco días hábiles siguientes presentada la situación.
- 2.La respuesta debe darse escrita en original y copia, en un lapso de cinco días hábiles por cada instancia a la que se acuda.
- 3.En caso de decisión negativa se puede acudir a la instancia de atención siguiente.
- 4.Se deben aportar las evidencias y sustentos pertinentes junto con la reclamación.

3.12. Mecanismos de Participación de la Comunidad Educativa en la Construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes

Se determinan bajo los siguientes parámetros:

Mecanismos de participación

• Conformar mesas de trabajo a nivel de: directivos, docentes, estudiantes y padres de familia alrededor de:

- 1.Definir el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).
- 2.Socializar el SIEE con la Comunidad Educativa.
- 3.Aprobar el SIEE en sesión del Consejo Directivo y consignación en acta.

4.Incorporar el SIEE en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), articulándolo al currículo Académico, Plan de Estudios y necesidades de los Estudiantes.

5.Publicar el SIEE en todas las carteleras de las sedes A, B, C y D para que se conozca entre los estudiantes, Directivos Docentes, Docentes, Administrativos y Padres De Familia.

6.Divulgar los procedimientos e instancias de reclamación del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE).

7.Informar sobre el SIEE a nuevos estudiantes, Padres de Familia y Docentes.

3.13. Modificaciones al SIEE

El estamento de la Comunidad Educativa Sarmientista que proponga modificaciones o cambios al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) debe hacerlo por escrito al Consejo Académico del colegio, en el cronograma establecido.

- El Consejo Académico socializará la propuesta de modificación(es) del SIEE con la Comunidad Educativa.

- En sesión de Consejo Directivo se aprobarán la(s) modificación(es) mediante consignación en acta y se emitirá el acuerdo respectivo.

- El Consejo Directivo debe incorporar la(s) respectiva(s) modificación (es) en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

- El Consejo Directivo debe divulgar las modificaciones del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes a la Comunidad Educativa.



Sede A:
Transversal 60 No. 95-51
Tel: 3046762339



Sede B:
Calle 91 A No. 60-61
Tel: 3057929001



Sede C:
Carrera 56 No. 94C-23
Tel: 3057980295



Sede D:
Carrera 56 No 94-03
Tel: 3057986058
e-mail: intdidomingofausti12@redp.edu.com



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

BOGOTÁ